

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 22-abr-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 723
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Financiera Dan Regional Compañía de Financiamiento S.A.
Demandado: Distrimafer Colombia S.A.S y Otros
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00092-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se allega a nuestro correo institucional solicitud del apoderado judicial de la parte actora solicitando el retiro de la demanda, y por ser procedente dicho pedimento toda vez que la misma se encuentra rechazada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C.G.P., el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ACCEDER al retiro de la demanda **EJECUTIVA** de mínima cuantía, propuesta por **FINANCIERA DAN REGIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL** actuando por conducto de apoderado judicial en contra de la sociedad **DISTRIMAFER COLOMBIA S.A.S**, y de los señores **NICOLÁS ORLANDO RAMÍREZ GIRALDO** y **OMAR DAVID RAMÍREZ**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso

SEGUNDO: SIN LUGAR a ordenar devolución de anexos, toda vez que la misma fue presentada de manera virtual.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **950b64dc05501ba8348f28ab6f6294682b2f03e77e94a86258b38b4b2c8dc80b**
Documento generado en 27/04/2021 02:57:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>